

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14467 Orden ECD/2517/2012, de 30 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del profesorado, propuesta que comprenderá la de los Consejeros titulares y la de los sustitutos de éstos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado Real Decreto.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), dispongo:

Primero.

El cese como Consejero titular y Consejero sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública, de los siguientes representantes:

Titular: Don Eliseo Moreno Burriel.
Sustituto: Don Hipólito B. Riesco Álvarez.

Segundo.

El nombramiento como Consejero titular y Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de Profesores de la enseñanza pública, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Don Germán Girela López.
Sustituta: Doña Isabel Madruga Bajo.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.